



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ACTA NÚMERO CT/PRITAB/003/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el Contralor General Lic. Gabriel Pérez Paz, la Secretaria de Finanzas y Administración, la L.C.P. Maribel Hernández, y el Lic. José Chablé Alcocer Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum legal, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO. Análisis y aprobación en su caso de declaratoria de inexistencia de información, de la solicitud con número de folio: **00274220**, de este instituto político.

PUNTO CUARTO. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum legal para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

TERCERO. – Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **00274220**, registrada en el sistema electrónico Infomex-Tabasco, y radicada bajo el expediente interno número **PRITAB/UAI/EXP/001/2020**, respectivamente, realizada por quien dice llamarse **Fernanda Sánchez**, y donde solicitó la siguiente información: -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

“Buenas tardes deseo saber cuáles son los programas que implementan durante el año, que beneficios otorgan dichos programas y como difunden a información a la ciudadanía.” (SIC)

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento **de inexistencia** de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----

El Comité Directivo Estatal del PRI en Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 25 numeral 1 inciso n, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos**, en el cual se menciona que el financiamiento público debe ser destinado a actividades ordinarias, gastos de campañas y actividades específicas como entidades de interés público, no para realizar programas que tengan que ver con un plan nacional, estatal, y municipal de acuerdo con el catálogo de programas federales ya sea directo o indirecto. -----

Por lo antes mencionado, este Instituto Político no implementa programas de beneficios dirigidos a la ciudadanía, por lo que no se genera este tipo de información en este sujeto obligado. Por lo que, este Comité de Transparencia, ante el análisis de la solicitud, declara la **inexistencia** de la misma, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 144 fracciones I y II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

ACUERDO RESOLUTIVO CT/003-2020

PRIMERO. - Una vez realizado el análisis de la solicitud, **SE CONFIRMA la declaración de inexistencia**, toda vez, que la información no es generada por este Sujeto Obligado.

SEGUNDO. – Con fundamento en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese respectivamente lo resuelto a los solicitantes, a través del acuerdo que recoja todas y cada una de las actuaciones que fueron observadas por la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por medio de los mecanismos que seleccionó el recurrente al formular sus solicitudes. -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

TERCERO. Publíquense todas y cada una de las actuaciones mencionadas de la presente acta, en los estrados electrónicos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las trece horas con veintiocho minutos del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron. -----

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Lic. Gabriel Pérez Paz
Presidente del Comité de Transparencia

L.C.P. Maribel Hernández
Primer Integrante

Lic. José Chablé Alcocer
Segundo Integrante